

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 104

Fecha: 12/07/2017

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|--------------------------------------|---|---|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120000041900 | Ordinario | JESUS MHORACIO MORENO MOSQUERA | ELECTRIFICADORA DEL CHOCÒ | Auto de tramite SUST.476-NEGAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTA POR EL DOCTOR JESUS HORACIO MORENO MOSQUERA, DEMANDANTE EN EL PRESENTE ASUNTO, CONTRA EL INTERLOCUTORIO 590 DEL 29 DE JUNIO DE 2017 | 11/07/2017 | 1 | Ver. |
| 27001310500120070014900 | Ejecutivo | JAVIER MACHADO LOPEZ | MUNICIPIO DE LLORO | Auto ordena entregar títulos SUST.473-ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL PRESENTADA POR LA DRA. JASCIRA LEMUS PALACIOS, EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA HÁGASELE ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL , A FAVOR DEL SEÑOR ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA,. CONFORME LO AUTORIZA LA APODERADA DE LOS DEMANDANTES , PERO UNA VEZ EL MISMO SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL SISTEMA SIGLO XXI. | 11/07/2017 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160005400 | Ordinario | LEONIDAS MOYA PALACIOS | EPS CAPRECOM Y COOPERAMOS | Auto obedécese y cúmplase SUST.475-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPEPRIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 8 DE JUNIO DE 2017, EN OCASIÓN A LA PETICIÓN QUE CON ESCRITO DEL 22 DE MAYO DE 2017, HIZO LA PARTE DEMANDANTE ,DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA , PROMOVIDO POR LEONIDAS MOYA PALACIOS CONTRA CAPRECOM Y OTROS, EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE | 11/07/2017 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160022600 | Ejecutivo | SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA | DEPARTAMENTO DEL CHOCO -SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD | Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.621-DEC LARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO , PARA CONOCER DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA INSTAURADA A TRAVÈS DE APODERADO, POR LA SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA, EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ , ÑARA QUE REALICDE EL RE PARTO Y LA REMITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA., REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACIÓN | 11/07/2017 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|--|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120160027500 | Ordinario | MARCO TULIO MORENO PINO | CAPRECOM, COOPERAMOS Y COOPINTRASALUD | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.620.TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN,TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXEPCIONES PREVIAS,SANEAMIENTO , LA HORA 08:00AM, DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2017, DENTRO DE LA CUAL DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES | 11/07/2017 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160036700 | Ordinario | JESUS ANTONIO LOZANO MOSQUERA | HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA -REP.DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA NAPOLES | Auto requiere SUST.477-REQUERIR A LA CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ PARA QUE ALLEGUE AL PROCESO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD NAPOLES LTDA , CONFORME A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE | 11/07/2017 | 1 | Ver. |
| 27001310500120170005000 | Ordinario | KARIN OBREGON MORENO | CAPRECOM EN LIQUIDACIÓN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.472-APLAZAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY 11 DE JULIO DE 2017 A LAS 02:00PM, FIJAR EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 A LAS 03:00PM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO | 11/07/2017 | 1 | Ver. |
| 27001310500120170006700 | Ordinario | GRACIELA MOSQUERA | FONDO DE PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS Y COLPENSI | Auto de tramite INTERL.618-DEJAR SIN EFECTO EL INTERLOCUTORIO 568 DEL 22 DE JUNIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL DESPACHO RESOLVIO TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR EL DEMANDADO COLPENSIONES, DEVOLVER LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA AL DEMANDADO PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO, ES DECIR, ALLEGUE EL PODER QUE FACULTA AL PROFESIONAL DEL DERECHO DOCTOR JESUS STIWAR PARRA MOSQUERA , CONCEDER A LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES, EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, PARA QUE SUBSANE LA DEFICIENCIA ANOTADA, SI NO LO HICIERE SE TENDRÀ POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. | 11/07/2017 | 1 | Ver. |
| 27001310500120170012000 | Ejecutivo | NINA MARCELA MONTEALEGRE GARCIA | COLPENSIONES | Auto ordena citar sujetos procesales SUST.474-CITAR AL DR JOHAN ARLEYSON ZUÑIGA SANCHEZ, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR. | 11/07/2017 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 12/07/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO